EXPEDIENTE: JDC/082/2018.

PARTE ACTORA: GONZALO CALDERON POOT.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO MORELOS, QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por Gonzalo Calderón Poot, por medio del cual solicita a esta autoridad copias simples de la contestación completa del requerimiento que el Tribunal le solicito al Ayuntamiento de Puerto Morelos, constancias que obran en el expediente al rubro.- -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en el artículo 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- -

- **ACUERDA** -

PRIMERO: Téngase por presentado a Gonzalo Calderón Poot con el escrito de cuenta y agréguese a los autos del expediente al rubro. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO. En atención a que de los datos asentados en el libro de gobierno que lleva la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, se advierte que el ocursante, es el actor, en los actos del expediente JDC/082/2018, se instruye al Secretario General de Acuerdos, para que realice la respectiva reproducción de cada una de las constancias solicitadas, poniéndolas a disposición del solicitante para que acuda a las oficinas de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal a recibir las mismas por sí o por sus designados. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado

de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -